NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y - REFORMA DE ESTATUTOS - DE LA COMPAÑIA " QUIMIPAC COMPAÑIA - LIMITADA "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 666'000.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 800'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.466'000.000,oo

En la ciudad de San - Francisco de Quito , - Capital de la República del Ecuador , hoy - día veinte y cuatro de J u n i o de mil - novecientos noventa y uno , ante mí , Doctor Rubén Darío Espinosa - Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón Quito , comparece : El señor Neil Macdougall Thomas , en su calidad de Gerente General de la Compañía Quimipac - Compañía Limitada , según consta de los documentos habilitantes que se agregan . - El compareciente es mayor de edad , de nacionalidad británica e inteligente en el idioma castellano , de estado civil casado , domiciliado en esta ciudad de Quito , hábil para contratar y obligarse , a - - quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo te--

e.c.c.

nor literal y que transcribo es el siguiente : -

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En su registro de Escrituras Públicas sírvase hacer constar una de Prórroga del Plazo Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la - Compañía " Quimipac Compañía Limitada " , con a-- rreglo a las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - Comparece al otorga-- miento de la presente escritura el señor Neil Mac dougall Thomas , a nombre y en representación de la Compañía " Quimipac Compañía Limitada " , en - su calidad de Gerente General , según consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autori- zado por la Junta General Universal Extraordina-- ria de Socios de la Compañía , celebrada en la - ciudad de Quito , el día ocho de Febrero de mil - novecientos noventa y uno . - El compareciente es de nacionalidad británica , mayor de edad , domi- ciliado en Quito , casado y legalmente capaz . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) Qui- mipac Cía. Ltda., se constituyó con un capital de Cincuenta mil sucres (S/. 50.000,oo) , de con-- formidad con la escritura pública que autorizó el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo el veinte y - uno de Enero de mil novecientos setenta y dos e - inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y dos ; - - b) Aumentó su capital a Dos millones de sucres - (S/. 2'000.000,oo) según escritura pública que

-- autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el cinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y tres de Abril de mil novecientos setenta y cuatro ; - c) Aumentó su capital social a Cinco millones de sucres (S/.5'000.000,oo) según escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro , e inscrita el dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y cinco en el Registro de la Propiedad ; - d) Aumentó su capital social a Diez millones de sucres (S/. 10'000.000,oo) , según escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y seis , e inscrita el veinte y cinco de Junio de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil ; - e) Reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública que autorizó la Notaria Doctora Norma Plaza de García el diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita el nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis ; - f) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García , el seis de Octubre de mil novecientos setenta y ocho , e inscrita el nueve de Enero de mil nove-

e.c.c.

cientos setenta y nueve en el Registro Mercantil de Guayaquil y el diecinueve de Febrero de mil - novecientos setenta y nueve se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito , en esta forma se procedió a abrir una Sucursal de Quimi-- pac Cía. Ltda. en la ciudad de Quito ; - g) Me-- diante escritura pública celebrada el doce de Julio de mil novecientos setenta y nueve , ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo , Notario Suplente en el ejercicio del cargo por licencia de la Titular Doctora Norma Plaza de García , Quimipac Cía. Ltda., reformó sus estatutos sociales y aumentó - su capital a la suma de Doce millones de sucres - (S/. 12'000.000,oo) . Dicha Escritura se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el tres de Enero de mil novecientos ochenta ; - - h) Mediante Escritura Pública autorizada el trece de Mayo de mil novecientos ochenta por la Notaria del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de -- García e inscrita en el Registro Mercantil del -- mismo cantón el ocho de Septiembre de mil nove- - cientos ochenta , Quimipac Cía. Ltda., aumentó - su capital social en la suma de Dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,oo) , con lo cual el Capital Social de la Compañía quedó elevado a Treinta millones de sucres (S/. 30'000.000,oo) ; - - i) Mediante escritura pública autorizada el dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y

-- y cinco por la Notaria del Cantón Guayaquil -- Doctora Norma Plaza de García , e inscrita en el Registro Mercantil el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y seis del mismo Cantón , Quimi-- pac Cía. Ltda., aumentó su capital social en la - suma de Cincuenta millones de sucres , con lo cual el capital social de la Compañía quedó elevado a la suma de Ochenta millones de sucres (S / . - - 80'000.000,oo) ; - j) Mediante Escritura Pública autorizada el ocho de Abril de mil novecientos ochenta y siete por el Notario del Cantón Guaya-- quil , Abogado Marcos Díaz Casquete , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , - el once de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete , Quimipac Cía. Ltda., aumentó su capital social en la suma de Ciento veinte millones de sucres , con lo cual el capital social quedó elevado a la suma de Doscientos millones de sucres (- S/. 200'000.000,oo) ; - k) Mediante Escritura - Pública autorizada el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por el Notario del Cantón Guayaquil , Abogado Marcos Díaz Casquete , e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón -- Guayaquil , el quince de Noviembre de mil nove- - cientos ochenta y ocho , Quimipac Cía. Ltda. , - aumentó su capital social en la suma de Ciento setenta y seis millones de sucres , con lo cual el

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

capital social quedó elevado a la suma de Trescien
tos sesenta y seis millones de sucres (S / . - -
366.000.000,oo) ; - l) Mediante Escritura Públi
ca celebrada el catorce de Septiembre de mil nove
cientos ochenta y nueve , ante el Notario Décimo
Primero del Cantón Quito , Doctor Rubén Darío Es-
pinosa Idrobo , e inscrita en el Registro Mercan-
til del Cantón Quito , el doce de Febrero de mil
novecientos noventa , Quimipac Cía. Ltda. aumentó
su capital social en la suma de Trescientos millo
nnes 00/100 sucres , con lo cual el capital so- -
cial quedó elevado a la suma de Seiscientos sesen
ta y seis millones 00/100 sucres (S / . - - -
666'000.000,oo), procediendo a la consiguiente -
reforma de estatutos , así como al cambio de domi
cilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito ; -
ll) La Junta General Universal Extraordinaria de
Socios de la Compañía " Quimipac Compañía Limita-
da ", celebrada el día viernes ocho de Febrero de
mil novecientos noventa y uno , resolvió aumentar
el capital social de la Compañía en la suma de O-
chocientos millones 00/100 sucres (S / . - - -
800'000.000,oo) , con lo cual el capital social
queda elevado a la suma de Un mil cuatrocientos -
sesenta y seis millones 00/100 sucres (S / . - -
1.466'000.000,oo) ; - m) La mencionada Junta Ge
neral Universal Extraordinaria de Socios de la -
Compañía igualmente resolvió prorrogar el plazo

-- de duración de la misma y reformar los estatutos sociales ; - n) La socia suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad británica , casada , mayor de edad , domiciliada en la ciudad de Quito , quien se halla debidamente autorizada para invertir en el Ecuador , según aparece de la correspondiente resolución que se incorpora . - T E R C E R A . - OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . - Con los antecedentes expuestos, el compareciente manifiesta su voluntad de elevar a Escritura Pública el mencionado Aumento de Capital , Prórroga de Plazo de la Compañía y Reforma de Estatutos de la misma , de conformidad y según los términos de la siguiente Acta : ACTA DE LA - JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIMIPAC COMPANIA LIMITADA ", CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES OCHO DE FEBRERO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO . - - En la ciudad - de Quito el día de hoy viernes ocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno , a partir de las - dieciseis horas , previa convocatoria por la prensa , se reunen en el local de la empresa , ubicado en la calle Cipreses y prolongación de la Avenida Real Audiencia (Panamericana Norte kilómetro cinco y medio), los socios de " Quimipac Compañía Limitada ", que representan el cien por -- ciento del capital social de la Compañía , según

e.c.c.

consta de la lista de asistentes a la Junta , que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las dieciseis horas y concluyó a las dieciseis horas y diez minutos . - Dichos - socios son : Señor Neil Macdougall Thomas , propietario de treinta y tres mil trescientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una ; señor Ingeniero Alberto Ramadán Flores , propietario de sesenta y seis mil seiscientas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una ; señor Stephen William Leppert , a nombre y en representación del señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram , propietario de ciento cuarenta y nueve mil ochocientas cincuenta participaciones sociales de igual valor , conforme consta del respectivo poder que se incorpora al expediente de esta sesión ; y , señora Amanda Jane Toal de Macdougall ,a nombre y en representación de la señora - Ann Thomas de Macdougall , propietaria de cuatrocientas dieciseis mil doscientas cincuenta participaciones sociales de mil sucres de valor cada una , de acuerdo al poder respectivo que igualmente se incorpora al expediente de esta Junta ; previa comprobación del quorum se establece la concurrencia del cien por ciento del capital social de la compañía ; los concurrentes acogiendo por unanimidad el poder conferido por el señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram , designan al señor Ste

-- phen William Leppert , Presidencia Ocasional - de esta Junta General de Socios , quien acepta dichas funciones prometiendo desempeñarlas fiel y - legalmente , pasando a presidir la Junta , actuando como Secretario el señor Neil Macdougall Tho-- mas Gerente General de la Compañía , quien deja - constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fé de que existe el quorum necesario y suficiente para la realización de esta Junta General Extraordinaria de Socios. - La Presidencia de conformidad con la Ley declara -- instalada la Junta a las dieciseis horas y quince minutos , disponiendo que por Secretaría se de -- lectura a la Convocatoria publicada en el Diario El Comercio del día lunes veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno , cuyo texto se transcribe a continuación : QUIMIPAC COMPAÑIA LIMITADA . CONVOCATORIA . - De conformidad con lo - dispuesto en el Artículo ciento veinte y uno de - la Ley de Compañías y en el Artículo Noveno de -- los Estatutos Sociales , convoco a los señores Socios de la Compañía " Quimipac Compañía Limita-- da " , a Junta General Extraordinaria de Socios, que se reunirá el día viernes ocho de Febrero de mil novecientos noventa y uno a las dieciseis horas , en el local de la empresa , ubicada en la - calle Cipreses y prolongación de la avenida Real

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

Audiencia (Panamericana Norte kilómetro cinco y medio) de esta ciudad de Quito . Se tratará el - siguiente orden del día : Uno . Resolución sobre el saldo del capital social no cancelado . Dos . Aumento de capital . Tres . Prórroga de plazo de la Compañía . Cuatro . Reforma de estatutos de la Compañía . Cinco . Autorización para que el Representante Legal de la Compañía suscriba las correspondientes escrituras públicas relativas al Aumento de Capital , Prórroga de plazo de duración y - Reforma de Estatutos que acuerde la Junta ; y , cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento . - Quito , Enero veinte y ocho de mil novecientos noventa y uno . Neil Macdougall , Gerente General . - - Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Extraordinaria de Socios , procediendo la Junta a conocer todos y cada uno de los puntos citados y a tomar resoluciones sobre los mismos en la siguiente forma : U N O . La Junta General resuelve por unanimidad que en caso de no ser cancelado el saldo adeudado por los socios , se procederá de conformidad con la Ley . D O S . AUMENTO DE - CAPITAL . - A este respecto los señores Ingeniero Alberto Ramadán Flores , Neil Macdougall Thomas y Stephen William Leppert a nombre del señor Ingeniero Carlos Elías Bucaram Bucaram , expresan todos su voluntad de no suscribir valor alguno en -

-- el presente aumento de capital ;en tanto que , la señora Amanda Jane Toal de Macdougall manifiesta a nombre de la señora Ann Thomas de Macdougall que suscribe ochocientas mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una , cancelando por compensación de créditos el cincuenta por ciento de cada una de dichas participaciones sociales . - Por otra parte , la Junta considera que no hay liquidez en la Compañía para pagar a la socia señora Ann Thomas de Macdougall -- los valores adeudados . - Con los antecedentes expuestos , la Junta General de Socios resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de Ochociento millones de sucres (S/. 800'000.000,oo) de modo que el capital social de la Compañía alcance a la cifra de Un - mil cuatrocientos sesenta y seis millones de sucres (S/. 1.466'000.000,oo) . - Este aumento de capital suscribe integramente la señora Ann Thomas de Macdougall , quien por lo mismo ha suscrito - ochocientas mil nuevas participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una y paga por -- compensación de créditos la suma de Cuatrocientos millones de sucres , que corresponde al cincuenta por ciento de cada una de las participaciones sociales suscritas . Dejándose constancia que la cantidad señalada como pago por compensación de -

créditos fue entregada por la señora Ann Thomas - de Macdougall , como consta en la cuenta contable respectiva , se cancela y compensa en la parte correspondiente que se paga para el presente aumento de capital . - Correspondiéndole a la señora - Ann Thomas de Macdougall ochocientas mil participaciones sociales de un valor nominal de un mil - sucres cada una , iguales , acumulativas e indivisibles , las cuales constarán en un certificado - de aportación que tiene el carácter de no negociable y que será entregado a la mencionada señora - de conformidad con lo establecido en el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías . - El saldo adeudado esto es la suma de Cuatrocientos millones de sucres deberá ser pagada por la socia señora Ann Thomas de Macdougall dentro del plazo de - un año contado a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en el Registro Mercantil - del Cantón Quito . - Con los antecedentes expuestos , la Junta General de Socios aprueba el siguiente Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital : - - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION
Y PAGO DEL AUMENTO
DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGO POR COMPENSACION DE CREDITOS	SALDO POR PAGAR	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ann Thomas de Macdougall	416'250.000	800'000.000	400'000.000	400'000.000	1.216'250.000	1'216.250
Carlos Bucaram Bucaram	149'850.000				149'850.000	149.850
Alberto Ramadán Flores	66'600.000				66'600.000	66.600
Neil Macdougall Thomas	33'300.000				33'300.000	33.300
TOTAL:	666'000.000	800'000.000	400'000.000	400'000.000	1.466'000.000	1'466.000

G. C. C. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

08

T R E S . PRORROGA DE PLAZO DE LA COMPAÑIA . Habiéndose analizado este punto la Junta General aprobó por unanimidad ampliar la vida legal de - Quimipac Compañía Limitada por cincuenta años , - esto es , se acordó prorrogar el plazo de dura- - ción de la Compañía por cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura de Aumento de Capital , Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía . C U A T R O . REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM PAÑIA . La Junta General por unanimidad aprobó la siguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía : EL ARTICULO CUATRO dirá : " P L A Z O. La duración de la Compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de - esta escritura en el Registro Mercantil . - Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo , así como prorrogar la duración del mismo , previo acuerdo de la Junta General de So- cios , tomado en la forma establecida en la Ley y en este contrato social " . - EL ARTICULO QUINTO dirá : " CAPITAL SOCIAL . - El capital social de la Compañía es de Un mil cuatrocientos sesenta y seis millones de sucres (S/. 1.466'000.000,oo) estará dividido en un millón cuatrocientas sesen- ta y seis mil participaciones sociales , con un - valor nominal de mil sucres cada una , iguales , acumulativas e indivisibles " . - En lo demás -

-- los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación . - C I N C O . La Junta General de Socios aprobó por unanimidad la autorización para - que el representante legal de la Compañía , señor Neil Macdougall Thomas Gerente General de la misma , suscriba las correspondientes Escrituras Públicas relativas al Aumento de Capital , Prórroga de Plazo de duración y Reforma de Estatutos en - los términos acordados por la presente Junta General , facultándole para que eleve a Escritura Pública la presente Acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y su correspondiente legalización . - Por no haber ningún otro asunto de que tratar , la Presidencia concedió sesenta minutos de receso para la redacción del acta . La Junta se reinstaló a las dieciocho horas con - la asistencia del cien por ciento del capital social de la Compañía , se dió lectura del acta y - se la aprobó por unanimidad y sin observaciones . Se incorporan al expediente de la Junta de conformidad con la Ley los siguientes documentos : a) Lista de asistentes ; b) Copias certificadas de los poderes conferidos por la señora Ann Thomas de Macdougall y señor Ingeniero Carlos Bucaram Bucaram ; c) Copia de la presente acta debidamente -- certificada . - Para constancia firman el Presi-- dente Ocasional , el Secretario y todos los asis-

e.e.c.

tentes . - (firmado) Stephen William Leppert , Presidente Ocasional , Apoderado del Ingeniero - Carlos Bucaram Bucaram . - (firmado) Neil Mac-- dougall Thomas , Gerente General - Secretario . - (firmado) Amanda Jane Toal de Macdougall , Apo- derada de la señora Ann Thomas de Macdougall . - (firmado) Ingeniero Alberto Ramadán Flores . -

C U A R T A . - CUANTIA . - PETICION FINAL AL SEÑOR NOTARIO . - La cuantía de esta escritu ra corresponde al valor del aumento del capital - social . - Usted , señor Notario , se servirá in- corporar las cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de la presente escritura . - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el - Doctor Carlos Garzón Páez , Abogado , con Matrícu la número mil seiscientos diez - Quito , la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas - sus partes , y leída que le fue integramente esta Escritura por mí el Notario , firma conmigo en u- nidad de acto , de todo lo cual doy fe . - - -

(firmado) N e i l M a c d o u g a l l - T h o m a s , cédula de Identidad número : Diez y siete cero sesenta y cuatro ochenta y cuatro - cincuenta y uno guión cuatro (C . I . N o . : - 170648451 - 4) . - - (firmado) El Notario , Doctor R u b é n D a r í o E s p i n o s a I d r o b o , Notario Décimo Primero de Quito .

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

QUIMIPAC

PRODUCTOS QUIMICOS
RESINAS PLASTICAS

QUIMIPAC CIA. LTDA.

KM. 10 ½ VIA A DAULE
P. O. BOX 10378
TELFS. 350057 351662 351963 350880
TELEX 3183
GUAYAQUIL - ECUADOR

CIPRECES Y PROL. DE LA REAL AUDIENCIA
(PANAMERICANA NORTE KM. 5 ½)
TELFS. 539-023 - 539-024
APARTADO 36-A - TELEX 2231
QUITO - ECUADOR

Quito, 28 de Marzo de 1990

Señor
NEIL MACDOUGALL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "QUIMIPAC CIA. LTDA". en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de GERENTE GENERAL por el período de cinco años.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, otorgada en Quito el 14 de Septiembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Febrero de 1990, bajo el número 275 del Registro Mercantil, tomo 121.

Muy atentamente,

T. Macdougall

Thomas Macdougall Whelan
SUBGERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Neil Macdougall

Neil Macdougall

CERTIFICO: Que la firma anterior del señor Neil Macdougall es auténtica.

T. Macdougall

Thomas Macdougall Whelan

NOTA: QUIMIPAC CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada el 21 de Enero de 1972, ante el Notario de Guayaquil Dr. Thelmo Torres, inscrita en el mismo cantón el 4 de Febrero de 1972.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2966 del Libro de Nombramientos Tomo 121 Quito, a 13 JUN. 1990

REGISTRADOR

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA LANDIRAR

RESOLUCION N° 0195

EL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL

USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos N° 789 de 11 de septiembre de 1975 y 1875 de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTO el Decreto Supremo N° 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N° 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración N° 0120.78.I de mayo 15 de 1973, efectuada por la señora ANN MACDOUGALL de nacionalidad británica, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio.

R E S U E L V E :

AUTORIZAR a la señora ANN MACDOUGALL, de nacionalidad británica, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedora de la Visa Inmigrante, Categoría 10-VI otorgada el 27 de junio de 1977 por el Director General de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores en Quito para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora ANN MACDOUGALL, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Ordenar que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE :

DADO EN GUAYAQUIL, a 19 MAYO 1978

ING. FRANCISCO SUAREZ RODRIGUEZ

Se dieron 3 copias 26/V/1978

FR/ela.

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Abogado Alfredo Ladesma Ginatta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la Resolución que antecede y que autoriza a la señora ANN MACDOUGALL para que invierta con el carácter de Inversionista Nacional; resolución que antecede y consta de dos fojas útiles incluída la solicitud.-Guayaquil, 26 de Mayo de 1.978.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas ante la Notaria Titular, Doctora Norma Plaza de García, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en dos fojas utiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve dias del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA - CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y uno. -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA T. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA T.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

— ZON : Mediante Resolución Nº 91-1-2-1-1281 , - dictada el veinte y tres de Julio del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Quimipac - Compañía Limitada , otorgada ante mí el veinte y cuatro de Junio del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz. Quito , a primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno . -

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

DOY FE: Que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado por el señor Superintendente de Compañías, en - Quito, en su Resolución No. 91-.1.2.1.1281 de fecha 23 de Julio de 1991, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "QUIMIPAC COMPAÑIA - LIMITADA", otorgada ante mí el 21 de Enero de 1972, tomé nota del aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos sociales contenidos en el instrumento a que se refiere el testimonio precedente.- Guayaquil, Octubre 1o. de 1991.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

DR. THELMO R. TORRES C.
NOTARIO NOVENO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil doscientos ochenta y uno, del señor Superintendente de compañías de 23 de julio de 1991 bajo el número 1989 del Registro Mercantil, tomo 122 Se tomó nota al margen de la inscripción número 275 del Registro Mercantil, de doce de febrero de mil novecientos noventa, a fs. 475, tomo 121.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía "QUIMIPAC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 24 de junio de 1991, ante el notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se fijó un extracto signado con el número 1442.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó el el Repertorio bajo el número 16740.- Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO